

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre, debidamente facultado mediante acuerdo de delegación del Pleno del Ayuntamiento de Rabanales de fecha 11 de septiembre de 2019, y dictaminado por la Comisión de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2019, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2019, debidamente facultado mediante acuerdo de delegación adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rabanales de fecha 11 de septiembre de 2019, y dictaminado por la Comisión de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2/2019, modalidad suplemento de crédito transferencias distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2019, modalidad suplemento de crédito transferencias distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2019, debidamente facultado mediante acuerdo de delegación adoptado por el Pleno de fecha 11 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorabanales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rabanales, 14 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902379

